



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
14 OCT. 2022

Bogotá D. C., 14 de octubre de 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140030-05-2021-00448-00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADO: SHIRLEY YAMILE PEDRAZA GOMEZ.

Visto el memorial que obra a consecutivos 09 a 10 C.2 del expediente digital, requiérase al pagador **FUNDACION CALIDAD HUMANA PARA EL NORTE DE SANTANDER**, para que a más tardar, dentro del término de ocho (8) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe qué trámite dio al oficio No. 21-2302 de fecha tres (3) de agosto del 2021 enviado por correo electrónico el 24 de agosto de ese mismo año, (documentos digitales 02 y 03 C. 2), en la que se comunicó sobre la medida de embargo decretada por auto del veintiséis (26) de julio de 2021. Se adjuntarán copia de esta providencia y de del oficio en mención (consecutivo 02 y 03 C.2 del dossier digital). Oficiese.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	
Se anterior providencia notificada por ESTADO N°	94
del 18 OCT. 2022	en el Secretario a la 8.00 am
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	